

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251**

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6 1.2 OGUC) REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
226
Fecha de Aprobación
13 OCT. 2009
ROL S.I.I
5058-026

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 2962/09 de fecha 24.09.09
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2962/09 de fecha 24.09.09
- D) El Art 6.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Sólo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 821659 de fecha 13.10.09 de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DE 81,40 M2, EN 1 PISO, CLASIFICACIÓN C-4, ACOGIDA AL DFL N° 2/59

ubicada en VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF
ENRIQUE DONOSO N° 382
CALLE AVENIDA/PASAJE
Lote N° manzana localidad o lote Pobl. Pedro Donoso sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

- 2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROSA ELISA ALIAGA MUÑOZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ENRIQUE FLEAUX DEL VILLAR	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogien al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251 los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la L.O.GUC. sobre responsabilidad de los funcionarios.

[Handwritten signature]
13 OCT 2009

PAGADO


 MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
 D.º DE OBRAS
 CARLOS REYES ANZALOBOS
 ARQUITECTO
 REGIÓN DE GRANAS
 REGIONAL
 FIRMA Y TIMBRE